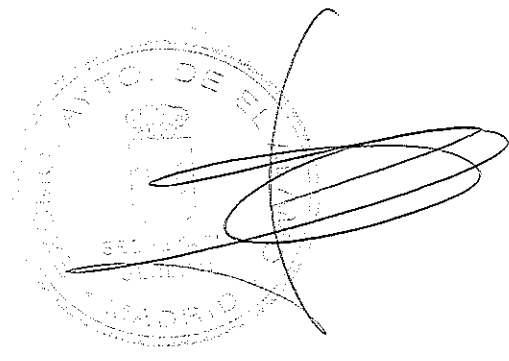


AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)



D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de OCTUBRE de 2016, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“SEXTO.- FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS DESDE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA E INFANCIA DURANTE LA TEMPORADA 2016/2017.

Vista la propuesta presentada por la Concejalía Delegada de Sanidad, Servicios Sociales, Familia e Infancia, que contiene las cuantías de los Precios Públicos a abonar por los usuarios de las actividades organizadas por dicha Concejalía durante la temporada 2016/17.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 y 127 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y en la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de precios públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, cuyo texto fue publicado íntegramente en el BOCM núm. 73, de fecha 27 de marzo de 2013, los Ayuntamientos podrán establecer y fijar precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades de competencia municipal en los supuestos y de conformidad con lo establecido en dicha normativa.

De conformidad con la delegación expresa de competencias para el establecimiento, fijación y modificación de Precios Públicos que fue acordada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 31 de Enero de 2013 (Disposición Final Primera de la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de precios públicos), la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Se Aprueban los importes de los Precios Públicos que se abonarán por los usuarios de las actividades organizadas por la Concejalía de de Sanidad, Servicios Sociales, Familia e Infancia durante la temporada 2016/17.

1.- PROGRAMA DE “CHIQUIOCIO”, niños y niñas de 4 a 13 años:

a) Campamento de Navidades. Días no lectivos durante las vacaciones de Navidad

	1 Día	7 Días	EXCURSIÓN
De 07,30 a 14.00 h.	7 €	45 €	10 €
De 07,30 a 17.00 h	12 €	80 €	Se añadirá al coste del día

De 10.00 a 14.00 h.	5 €	33 €
De 10.00 a 17.00 h.	11 €	73 €

b) Actividades de Semana Santa. Días no lectivos durante las vacaciones de Semana Santa.

	<u>1 Día</u>	<u>6 Días</u>
De 07,30 a 14.00 h.	7 €	39 €
De 07,30 a 17.00 h.	12 €	69 €
De 10.00 a 14.00 h.	5 €	27 €
De 10.00 a 17.00 h.	11 €	63 €

c) Campamento Urbano. Algunos turnos se ofrecen por quincenas y otros por semanas.

<u>HORARIO</u>	<u>Por quincenas</u>	<u>Por semanas</u>
De 07,30 a 14.00 h.	105 €	53 €
De 07,30 a 17.00 h.	160 €	80 €
De 09.00 a 14.00 h.	95 €	50 €
De 09.00 a 17.00 h.	145 €	73 €

2.- ACTIVIDAD “POR FIN ES VIERNES”: Actividades dirigidas a niños de 10 a 13 años, los viernes en la Casa de la Juventud. **Gratuito.**

3.- ACTIVIDAD “NOCHES MÁGICAS”: Actividad que se desarrolla de viernes noche a sábado mañana para niños y niñas desde 4 años, grupos por edades. Precio: 7 euros/ noche para todas las edades.

4.- ACTIVIDAD “CHACHIMARCHAS”: Excursiones para niños y niñas de 5 a 13 años a lugares cercanos al municipio y con actividades de interacción y conocimiento de medio.

Precio: El precio variará según el coste del servicio que se solicite, que dependerá del destino de la actividad y la actividad que se realice en sí. Se aplicarán descuentos en las chachimarchas familiares según el número de miembros de la familia que vengan.

5.- PROGRAMA “GUARDIANES DEL COLE”, que se desarrolla durante el Curso Escolar.

<u>Código</u>	<u>SERVICIO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>HORAS</u>	<u>PRECIO(€)</u>	<u>F^aN^a *</u>	<u>MESES</u>				
						<u>(1 Hijo/ 2 H)</u>	<u>(1 Hijo/ 2 H)</u>	<u>CORTOS</u>	<u>F^a Numerosa</u>	
D 01	DESAYUNO	07,15 a 09,00	2,15	50 45	37,5 34	38 34	28,50	25,50		
D 02	DESAYUNO	08,00 a 09,00	1,30	40 35	30 22,50	30 22,50	22,50	17		

D 03	SIN DESAYUNO	08,30 a 09,00	1,00	25	20	19	14	19	14	14	11
M 01	MERIENDA	16,00 a 18,30	2,00	50	45	37,50	34	38	34	28,50	25,50
M 02	MERIENDA 2 DIAS	16,00 a 18,30	2,00	25	20	19	14	19	14	14	11
M 03	SIN MERIENDA	16,00 a 17,30	1,00	25	20	19	14	19	14	14	11
VALES DIAS SUELTOS	CUALQUIER HORARIO		4,00 €								
DIAS NO LECTIVOS	Con desayuno	07,15 a 15,00 h	5,30	10,00 €							
Id.	Sin desayuno	10,00 a 14,00 h	4,00	5,00 €							

* Meses cortos son aquellos que cada año coincidan con final de curso (junio), comienzo de curso (septiembre), Navidades (diciembre y enero), Semana Santa (mes variable abril o marzo). En estos casos se realiza un descuento en el servicio, ya que el número de días de clase es menor.

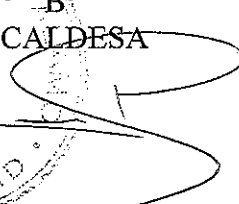
También es importante contemplar la posibilidad de precios especiales a dichas familias, justificados por Tutelas compartidas, Turnos de trabajo, en los cuales se deberá aportar la documentación necesaria para su aprobación, y se realizara un cálculo del precio definitivo en función de los servicios utilizados.

Segundo.- Los Precios Públicos aprobados entraran en vigor a partir del presente acuerdo de establecimiento y fijación, y se darán a conocer públicamente mediante anuncios insertados en el Tablón de Anuncios y en la Página Web Municipal.

Tercero.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las normas generales para el establecimiento de Precios Públicos”.

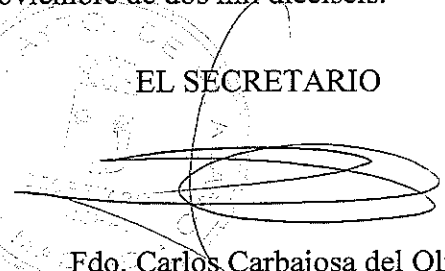
Y para que así conste, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en El Álamo a siete de Noviembre de dos mil dieciseis.

Vº Bº
LA ALCALDESA



Fdo. Natalia Quintana Serrano

EL SECRETARIO



Fdo. Carlos Carbajosa del Olmo

